

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea.	50 cénts. de peseta.
En la cuarta » »	25 » »
A los no suscritores.	
En la primera página, línea.	75 cénts. de peseta.
En la cuarta » »	37 » »
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea, á 7 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó no, ningun original será devuelto.	

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles Jueves y Domingos.

	Pesetas	cénts.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

LA MEMORIA DEL FISCAL DEL SUPREMO.

Tienen verdadera importancia las Memorias que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, eleva anualmente el fiscal del Supremo al Ministro de Gracia y Justicia en el acto de la apertura de los tribunales. Formadas estas exposiciones en vista de los datos que acerca de su respectivo territorio comunican los fiscales de todas las Audiencias, hay en ellas elementos para juzgar con exactitud el estado de la administracion de justicia, y nadie mejor que el Ministerio fiscal, encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, puede formular, como lo hace por boca de su mas alto representante, ese juicio acerca de la manera como los funcionarios de aquel orden desempeñan la elevada mision que les está encomendada.

La Memoria que eleva esta año á la superioridad el respetable fiscal del Supremo es digna de estudio por mas de un concepto. Escrita con severa correccion y con un espíritu de imparcialidad notable, merece ser conocida, sobre todo en aquellas de sus observaciones que mas se relacionan con los hechos culminantes que ofrece nuestra vida jurídica en la esfera de la justicia criminal.

Hace notar el Sr. Colmeiro al hablar de la criminalidad, que no es plazo bastante el de un año para juzgar de su crecimiento ó de su descenso, y que, aun así, los datos del último no dan motivo para concebir ninguna alarma. El aumento en los delitos contra la propiedad que se observa en algunas regiones parece deberse á la crisis angustiosa por que han atravesado las clases pobres de diversas provincias, afligidas por calamidades y por malas cosechas. Y coinciden las apreciaciones del Sr. Fiscal del Supremo con las que venimos sosteniendo al afirmar que entre las causas permanentes de la criminalidad se cuentan en primera línea la embriaguez y el uso de armas prohibidas. La poblacion heterogénea de los centros mineros es un medio en que la delincuencia, se desarrolla grandemente, y tambien la ignorancia aparece como otra causa en algunas regiones en que la mayor parte de los procesados carecian

hasta de la mas elemental instruccion.

La tardanza en la instruccion de los sumarios es otro de los puntos que examina la Memoria, achacándola á la dilacion en el cumplimiento de los exhortos; á la lentitud con que proceden los laboratorios de medicina legal, cuyo número es insuficiente; á la morosidad de los centros administrativos, á los cuales se reclaman antecedentes y á la ausencia de los procesados, cuyo paradero se ignora. Con respecto á la inspeccion de los sumarios, resulta que, en la mayoría de los casos, no puede ejercerse directamente por el fiscal, por la dificultad de las comunicaciones, haciéndose preciso acudir á los testimonios y no siendo posible—segun reconocen algunos fiscales—que exista una buena inspeccion hasta tanto que no haya en cada centro de justicia un funcionario de aquel orden.

Graves son las referencias concernientes á la prueba testifical. La repeticion de los perjurios, las palmarias contradicciones de los testigos, su resistencia á decir la verdad y el desenfado con que llegan algunos á asegurar que juraron en falso á sabiendas al declarar en el sumario, llaman con justicia la atencion del fiscal del Supremo, que recuerda á los funcionarios que de él dependen, como ya lo hizo en su Memoria anterior, el Real decreto de 14 de septiembre de 1882, que fija el sentido en que debe interpretarse el art. 715 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Respecto á los sobreesimientos, cuyo número preocupa á la opinion de algún tiempo á esta parte, consigna el Sr. Colmeiro que las muertes y lesiones casuales abultan mucho su cifra, que, aún prescindiendo de esto, es mayor en otros países, como Bélgica é Inglaterra, en que representa un 27,20 y un 29,40 por 100 de los procesos respectivamente, mientras en España alcanzó durante el año último la proporción de un 25,60 por 100.

Debemos decir, sin embargo, por nuestra cuenta, que este número, apesar del respeto que nos merece la opinion del señor fiscal del Supremo, no deja de parecernos excesivo, sobre todo al notar su progresion ascendente de un año á otro.

Los abusos electorales tienen

tambien capítulo aparte en la memoria. Muchas de las causas seguidas por delitos electorales lo son por efecto de denuncias que, en muchos casos lejos de inspirarse en la verdad, se inspiran en el despecho de los vencidos y en la sed de venganza; pero la observacion mas importante es la que formula el fiscal diciendo que «no todos los pueblos poseen el grado de educacion política necesario para gozar de una libertad tranquila.» y que á veces se rompe el freno de las pasiones, se forman bandos enemigos y vienen á las manos, menudeando entonces los procesos por homicidios y lesiones. Aviso elocuente para cuando, generalizado el sufragio, vengan á participar de esas enconadas pasiones las clases menos cultas, y por lo tanto más expuestas á todos los excesos.

Oigamos ahora lo que acerca del estado de los establecimientos penales dice el Sr. Colmeiro.

Después de indicar que el año anterior llamó la atencion del Ministro sobre el abandono en que se hallaban las cárceles de Plasencia, Llerena, Ronda, Granada, Cuenca y Tarragona, manifiesta que en la de Algeciras, capaz para 25 ó 30 presos, se alojan de ordinario 80 ó 100 que habitan calabozos húmedos que el aire exterior no purifica y sin que la prision ofrezca tampoco condiciones de seguridad, falta que se observa también en la de Segovia, como lo han demostrado dos evasiones realizadas en poco tiempo, «á lo cual—prosigue la Memoria—se añade una falta absoluta de régimen y disciplina.»

La cárcel de Útrera amenaza ruina. Son frecuentes las fugas, y la insalubridad llega hasta el punto de que los presos suelen contraer horribles enfermedades infecciosas. En la de Santander hay oscuras mazmorras en que no penetra el sol, y para evitar las evasiones es preciso cargar de hierros á los procesados por delitos graves. La casa correccional de Torrelavega deja también mucho que desear bajo todos conceptos, y en el presidio de Alcalá, en que se alberga doble número de delincuentes del que permite el edificio, se cometían hasta hace poco graves abusos, muchos de los cuales se corrigieron gracias á una visita girada por la Direccion del ramo.

Cuestion interesante también es la de los indultos. Copiemos lo que dice el fiscal del Supremo con elevado y recto criterio: «En España sucede que, apenas se levanta un patíbulo, cuando los senadores y diputados, las corporaciones populares, los Obispos, las damas más ilustres y recogidas, los periódicos á una voz, en fin, todo el mundo alza el grito invocando clemencia ante el cercano y terrible espectáculo de un hombre que, en la plenitud de su vida, entrega su cuello al verdugo. Nadie se acuerda de la sangre inocente derramada por su mano.» De los datos relativos á los indultos concedidos resulta que en 1884 lo fueron un 13 por 100, en 1885 un 23,81 por 100 en 1886 un 12,70 y en 1887 un 10. Hay, pues, un descenso en los últimos años.

Merece consignarse también lo que al final de la Memoria indica el Sr. Colmeiro acerca de la Cárcel-Modelo. Tres son los puntos que reclaman, en su sentir, un estudio particular: el 1.º reducir á limites cada vez más estrechos el departamento de aglomeracion en que se confunden los detenidos por la autoridad gubernativa, los presos que la Guardia civil conduce á sus pueblos y los rematados que van á cumplir condena. 2.º Examinar, si la detencion ó prision preventiva celular es conforme con lo que dispone la ley de Enjuiciamiento al preceptuar, con respecto á los detenidos y presos, que su libertad no debe restringirse sino en los limites indispensables para asegurar su persona é impedir las comunicaciones que pueden perjudicar la instruccion de la causa, y comprobar si el aumento de casos de enajenacion mental desde 1884 debe atribuirse á la soledad del encierro ó á otra causa.

Al final de la Memoria figuran los datos numéricos reunidos por la seccion de Estadística de la fiscalía. Durante el año 1887 los sobreesimientos fueron 31.747, las causas terminadas por inhibicion 7.022, las causas archivadas por rebeldía 1.119, las que terminaron por sentencia absolutoria 5.238, las que lo fueron por sentencia condenatoria 10.815. En 8.122 negocios civiles ha intervenido el ministerio fiscal en primera instancia, y en 53 en segunda. Tambien tuvo intervencion en 10.434 negocios de jurisdiccion voluntaria en primera ins-

tancia, y en seis en segunda. La fiscalía del Supremo ha despachado 18.179 asuntos gubernativos y 2.431 asuntos de justicia, y las fiscalías de las Audiencias 73.156 causas.

Tales son las causas mas salientes de la Memoria del señor fiscal del Supremo, que con pocas páginas desenvuelve una serie de cuestiones de la mayor importancia por lo mismo que afectan á la buena administración de justicia.

(De La Epoca.)

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Madrid 17 Setiembre 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo: Decididamente no ganamos para sustos. Habíamos pensado unos días con relativa tranquilidad; pues completa no la hemos tenido desde que el Sr. Moret tiene á su cargo los famosos hilos, y ya vuelven á circular noticias, y augurios de tal calibre que amedrentan hasta los ánimos mas severos y esforzados.

Lo peor de todo es, que los ministeriales cuyo deber es tranquilizar y hasta casi casi *extraviar*, á la opinion pública, son los primeros en mostrarse recelosos y sino ahí va una noticia publicada por un periódico tan genuinamente ministerial como *La Iberia*, noticia que le ha sido comunicada por un corresponsal en París.

«Hace días vienen circulando en la Bolsa y centros políticos insistentes rumores de próximos trastornos zorrillistas en España.

Hoy dichos rumores se han acentuado, anunciándose para mañana domingo las sublevaciones que se dicen han de estallar.

Mis informes particulares me hacen creer que, aun cuando en efecto se trabaja para dar un golpe de mano, es prematuro señalar la fecha de mañana como en la que se proponen realizarlo estos impenitentes trastornadores.»

Por fortuna para nosotros no han salido comprobados los rumores de que se hace eco el corresponsal de *La Iberia*, pero puestas las cosas en el terreno en que se encuentran no podemos cantar victoria, apesar de que el *fático* domingo pasó sin novedad alguna, y hoy lunes a la hora en que escribo estas cuartillas, tampoco que yo sepa al menos, ha estallado la anunciada sedición zorrillista.

Además, de los informes particulares del corresponsal en cuestión, resulta que es prematuro señalar el día exacto en que el movimiento ha de tener lugar.

Y esto ya... nos tranquiliza algun tanto.

Respiremos.

Con la pompa y ceremonial acostumbrado para este solemne acto se ha verificado la apertura de los Tribunales, y en honor á la verdad, debo decir, que el discurso del Sr. Ygon Presidente interino del Tribunal Supremo de Justicia, a quien como sabrán ustedes se había encomendado aquel, ha sido muy bien acogido por lo elocuente y discreto que ha estado al señalar los defectos que minan la administración de justicia española exponiendo las re-

formas que á su juicio debían hacerse para evitar aquellos.

El Sr. Ygon, es un hombre encañecido en el servicio de los Tribunales y por eso sus censuras, nacidas como son, de su larga experiencia, tienen mas importancia y hasta mas autoridad.

Una de las reformas en que mas ha insistido el digno magistrado del Tribunal Supremo; ha sido en la reorganización de la carrera judicial en forma que excluya por completo á los jueces de la política, y esta declaración que todo el mundo aprueba y con la cual están conformes los hombres amantes del orden y del prestigio de la magistratura, no ha producido el mejor efecto en el ánimo del solitario de Lourizan; pues aunque estoy seguro de que el señor Ygon no ha intentado molestar ni mucho menos el señor Montero Rios, puede la suspicacia de este, ver alguna alusión en estas palabras, relacionada con su manera de obrar en el breve tiempo que desempeñó la presidencia del Supremo.

Los magistrados deben estar apartados completamente de la política, ha dicho el Sr. Ygon.

El ex-presidente del Tribunal Supremo Sr. Montero Rios, ejerciendo su evado cargo, se ocupaba en amasar fórmulas para la ampliación del sufragio universal.

¿Que tal?

El Sr. Sagasta, se encuentra en San Sebastian y segun aseguran los amigos del Gobierno piensa hacer durante su estancia en la capital guipuzcoana, declaraciones que cambien el rumbo y faz de la marcha política de los fusionistas, proporcionando no pocas novedades entre ellas la de arrancar de las manos de Cassola la bandera de las reformas militares obligándole á permanecer sumiso en el redil fusio-ista.

A que no lo consigne y mucho menos continuando en el Ministerio de Fomento el Sr. Canalejas que ya ha dado algunos disgustos y no flojos al señor Sagasta, por su doble cualidad de hombre civil y militar, y que defiende con verdadero entusiasmo bélico las reformas del ex-ministro de la Guerra.

Se vá el correo y termino. En mi próxima será mas extenso.

Suyo siempre affmo. amigo S. S. q. b. s. m.

P. V.

EL HOTEL DEL SR. CALVO.

Dice un periódico de Madrid:

«El hotel que en la calle de Fortuny, de esta corte, habitaba con su familia el malogrado actor, contiene un verdadero museo de joyas y objetos artísticos de gran valor que habían ido ofreciéndole los admiradores que en todas partes contaba.

El hotel ha estado estos días casi deshabitado, pues cuando murió de difteria la tierna hija de Calvo los otros hijos de este salieron precipitadamente para Búrgos, quedando en la casa únicamente dos criadas.

Un periódico de la mañana dice que, creyendo sin duda posible dar un golpe de mano sobre el tesoro artístico de Calvo empezaron á rondar el hotel varios hombres de sospechosa traza,

que pusieron en alarma á las criadas que lo custodiaban.

Pero su cuidado hubo de subir de punto cuando cierto individuo no muy bien encarado llamó en la casa, y acercándose á la verja, trató de inquirir noticias acerca de las personas que allí vivían y otras circunstancias análogas.

Las criadas dieron parte al Gobernador, el cual ha dispuesto que hasta que regrese la familia de Calvo custodie el hotel una pareja de la Guardia civil.»

NOTICIAS.

Groserías, inexactitudes, desprecios, insultos y todo cuanto prueba una conducta fanfarronesca y una educación limitadísima propia de gente de la última calaña, es lo que inserta *El Constitucional* al dirigirse á nosotros en su número de ayer.

Así es como se rehuye la discusión; á la falta de argumentos, epítetos que si no hieren por su *calidá*, sorprenden por lo inesperados y fuera de sentido común; si pudiéramos descender á tan bajo terreno, devolveríamos palabra por palabra; pero como con esto, no solo faltariamos á nosotros mismos, sino que á la consideración y respeto que nos merece el público que nos lee, debemos callarlas y compadecer la pobreza de quien procede de tal manera.

—Se han adherido al pensamiento del Ayuntamiento para celebrar festivales con motivo de las ferias de esta ciudad, las sociedades corales *Orfeon*, *Joven Gerona*, *Centre Federal* y *La Regional*.

—De *La Nueva Lucha*:

«La lectura del cuadro que ha publicado *La Concentración* de Figueras del día 13 respecto al resultado general de las elecciones particularizando pueblo por pueblo y candidato por candidato el número de sufragios emitidos en las últimas de Diputados provinciales, es elocuente y confirma, con números las apreciaciones de nuestro corresponsal de La Junquera y las noticias que recibimos por varios conductos, obligando á exclamar á nuestro partido respecto de algunos que se titulan amigos:

¿*Quosque tandem, abutere patientia mea?*»

Holgarían cuantos comentarios podríamos hacer despues de lo expuesto por el diario liberal dinástico de esta Ciudad.

—El día 9 de Agosto último tomó posesion del destino de Inspector de Hacienda del partido de Puigcerdá D. José Córdoba para la investigación de las Contribuciones, Rentas, Impuestos y Derechos reales.

—La Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia previene á los Alcaldes que, de no cumplir con el servicio sobre el Impuesto de Consumos durante el presente mes, propondrá al Il. Sr. Delegado de Hacienda ordene al Comisionado ejecutor de la zona respectiva procela al apremio contra los morosos.

—En París han ocurrido grandes desórdenes con motivo de la subida del pan y la resistencia de los panaderos á rebajarle, según ha exigido el Ayuntamiento de aquella villa.

Varios grupos de obreros saquearon

algunas panaderías y produjeron un alboroto que hizo necesaria la intervención de la policía.

Mejor hubiera sido que todas las cantidades que ha gastado en sostener á los huelguistas ese Ayuntamiento las hubiese dedicado á poner expendedorías por su cuenta y hacer la competencia á los tahoneros.

El sistema que sigue pudiera ser ocasionado á que se reprodujeran los tumultos de anteayer y los panaderos se negasen á abrir las puertas de sus tiendas.

—Serían las 3 de la tarde de ayer que un peon albañil llamado Ros mientras estaba trabajando en una casa de la calle de las Ballesterías, tuvo la desgracia de ser gravemente herido en la cabeza por un trozo de ladrillo que cayó desde un andamio que había colocado en dicha casa.

—Anteayer noche hubo gran alboroto de mugeres en la calle de la Barca, el cual se apaciguó, gracias á una de las parejas de policía que hay en aquel punto, sin que mediasen más consecuencias.

—Se nos ha dicho que dentro pocos días volverá á habrirse el establecimiento llamado Casino Español.

—Varios vecinos de la calle de Mercaders, nos han rogado llamásemos la atención acerca la falta de limpieza de dicha calle. Allí hay escombros que están de cuerpo presente todo el día y como si se tratase de una de las calles menos concurridas de la Ciudad.

Ya vé el Ayuntamiento que cuando en calles como esa pasa esto, que no será en las demás de menos tránsito.

A «EL CONSTITUCIONAL».

Es de justicia, y no podemos negarle á *El Constitucional* su liberrimo derecho de *pateleo*. Reconocemos que el revoleón fué tremebundo debido unico y exclusivamente á nefandos consorcios; y por lo visto le dura la inquina, demasiado quizá, atendida la escasa importancia de la *cosa*.

Nosotros no tardamos en tranquilizarnos, apesar de ofensas serias recibidas: es verdad tambien que relativamente le hemos ganado á nuestro caro colega la *partida*.

Trás del pecado, procede la penitencia....

Ahora, y por lo que respeta á aquel escrito de referencia, cúmplenos manifestarle á *El Constitucional* que efectivamente medió una carta de nuestro aludido amigo, obligada por noticias fehacientes habidas de conciliábulo y manejos en altas regiones para suplantar el nombre de nuestro candidato por otro posibilista, y que despues siguieron otros muchos avisando á nuestros correligionarios que se abstuviesen de votar, pero que si por compromiso hubieren de verificarlo, que eliminaren se les suplicaba el nombre del Sr. Masó.

Recuerdo este candidato derrotado la arremetida tremenda que nuestro correligionario y cariñoso compañero Sr. Campmany hubo de darle en Llansá, á donde expresamente fué á buscarle, abandonando su negocio personalísimo; y recuerde así mismo cual fué su comportamiento con dicho amigo nuestro que en hora extraordinaria de la noche le dejó ir solo á La Selva de Mar.

Era que en aquellos momentos le recordaba al Sr. Masó negra conciencia. Pudo tocar también los resultados por la exigua votación que le dió aquel pueblo.
Y..... punto final.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Las conferencias pedagógicas de Gerona.

Primera sesion.

Como anunciamos á nuestros lectores, el día 27 del pasado Agosto, dieron principio, en esta capital, las conferencias pedagógicas establecidas por la Ley de vacaciones del Magisterio de primera enseñanza.

Tan importantes actos tuvieron lugar en el salon de grados de la escuela Normal Superior de esta provincia y fueron presididos por el ilustrado Director de la misma D. Francisco Loperena y Nieva, con asistencia de los profesores D. José Gumbau y Serra y D. Antonio de Bordons y Guillot, y un número regular de Maestros de 1.ª enseñanza.

Después de darse cuenta de la sesión celebrada por la Comisión organizadora de dichas conferencias en esta provincia, con la lectura del acta, fueron elegidos para actuar como Secretarios de la mesa los Maestros públicos Don Pedro Sala y D. Pio Raeda y Guanter, quienes pasaron á ocupar sus puestos. Acto seguido el Sr. Presidente, con sentidas y elocuentes frases, aplaudió el celo y patriotismo de los asistentes en el cumplimiento de su deber; lamentándose por otra parte de la apatía y abandono de aquellos profesores que habían dejado de asistir, aunque hu-

biesen tenido algunas excusas atendibles, dada la importancia de tales conferencias.

Tomó luego la palabra el joven é inteligente Profesor D. José Gumbau y Serra, desarrollando con tanto acierto el tema que se había propuesto sobre la «Numeración verbal y escrita.—Forma de esta enseñanza al alcance de los niños,» que demostró con razones y ejemplos evidentes, y con un lenguaje claro y sencillo, las leyes fundamentales de la enumeración, sus diferentes sistemas según sus diferentes bases, y la grande utilidad é importancia de esta parte de la Aritmética para facilitar el conocimiento de la composición y descomposición de los números.

Terminado el discurso, el Sr. Presidente preguntó á los concurrentes si deseaban que se hiciese constar su asistencia, y habiendo contestado negativamente, se dió por terminado el acto.

Segunda sesion.

El día 28 con mayor concurrencia de primera enseñanza, y bajo la presidencia de D. Francisco Loperena, tuvo lugar la segunda conferencia pedagógica á cargo del entendido profesor D. Antonio de Bordons y Guillot, desarrollando el tema: «Explicación del Mapamundi, valiéndose de la manera mas sencilla y metodizada para que la enseñanza de la Geografía descriptiva sea bien comprendida por los niños.»

Mostrar la importancia del estudio de la Geografía y la necesidad de que forme parte del programa de las Escuelas de primera enseñanza elemental, fué el exordio de esta conferencia bajo muchos conceptos intere-

sante.

Una extensa y exacta descripción del Mapamundi cautivó por largo tiempo la atención de los Sres. Maestros allí reunidos, sirviendo á unos de repaso, á otros de lección nueva y á todos de modelo en el ejercicio de nuestro honroso cargo, para que la enseñanza de la Geografía descriptiva sea bien comprendida por los niños.

Terminada la disertación con éxito brillante, y aplaudido con entusiasmo por el auditorio, se levantó la sesión.

Tercera y última sesion.

El día 29, con asistencia de un respetable número de profesores de primera enseñanza, presididos por don Francisco Loperena, se celebró la tercera conferencia pedagógica, á cargo del distinguido Maestro D. Gregorio Artizá, cuyo tema dice: «Enseñanza de la Escritura en las Escuelas elementales y superiores.»

Con un lenguaje puro y correcto, con expresión viva y enérgica, y con el entusiasmo de un profesor experimentado y celoso, desarrolló el señor Artizá su tema, poniendo de manifiesto el triple concepto que comprende la enseñanza de la Escritura, á saber: formación ó estructura de las letras como signos de sonidos ó articulaciones, ó en otros términos, enseñanza de la Caligrafía; uso y combinación de estos mismos signos en la escritura de las palabras, cuyo estudio pertenece á la Ortografía; y, por último, la aplicación de estos conocimientos á la redacción de toda clase de documentos según las leyes y costumbres de cada país. En conformidad con la legislación vigente de instrucción pública, señaló el disertante los límites dentro los cuales debía ense-

ñarse tan interesante materia en las Escuelas de párvulos, elementales y superiores; y, como profesor amaestrado por una larga observación y experiencia, supo trazar el camino más breve y expedito, con los procedimientos más fáciles y sencillos para alcanzar un satisfactorio resultado en la enseñanza de la materia objeto del tema que se había propuesto.

Después de un aplauso unánime y general, tomó la palabra el Sr. Presidente para dar las gracias, en nombre del gobierno, del suyo propio y del profesorado de la provincia, á los señores conferenciantes y al auditorio, declarando terminadas las conferencias del presente año, y excitando el ánimo de los presentes para que las sucesivas sean más concurridas.

Del Boletín de 1.ª enseñanza.

* * *

En la Secretaría de la Escuela Normal de esta provincia se han recibido los títulos profesionales expedidos á favor de D. Cándido Casellas y Ponsati, D. Juan Carrera Domenech, don Ramon Farret y Tubau, D. Isidro Paltré y Noy y D. Juan Mont y Rocas.

Los interesados pueden pasar á recogerlos personalmente, todos los días laborables de 9 á 1.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

San Eustaquio, S. Mateo ap. y los Santos mártires.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

Vueltos á la calma los espíritus, prevalecieron mejores consejos en mas de un país, y hoy vemos que cesa de hecho en parte la odiosa violencia de estas leyes, y en parte desaparece por una legislación contraria.

Por estas razones, Nós tenemos el deber mas absoluto de elevar Nuestra voz Apostólica, y de declarar solemnemente, como lo hacemos, que las leyes de que acabamos de hablar son un atentado contra los derechos y contra la potestad de la Iglesia, que se oponen á la libertad del ministerio sagrado, y rebajan en gran manera la dignidad de los Obispos, de todo el Clero, y sobre todo, de la Sede Apostólica, de suerte que es absolutamente ilícito establecerlas, aprobarlas y ratificarlas.

No producimos estas quejas porqué Nós temamos los asaltos de una guerra mas violenta aún. La Iglesia ha presenciado ya otras tormentas, y de todas ha salido; no solo victoriosa, sino mas hermosa y mas fuerte. La asistencia de Dios la garantiza de toda violencia humana. Nós conocemos á los Obispos y á todo el Clero italiano, y si se viesan colocados entre la desobediencia á los hombres y la falta de sus deberes sagrados, sabemos muy bien cómo obrarían.

Pero lo que nos aflige amargamente es ver que la Iglesia y el Pontificado son atacados con mayor encarnizamiento que nunca en Italia, mientras que los italianos permanecen en su gran mayoría adheridos con admirable fidelidad á la Iglesia y al Pontificado que tantos beneficios les reportan. Nós tambien sufrimos ante el pensamiento de lo que trabaja, por todos los medios, según los deseos de las sectas impías, en arrancar al pueblo de los brazos de la Iglesia, y eso que se ha alimentado y crecido en su seno.

se inventan delitos de lesa patria, que son castigados con penas excesivas, sin ser siquiera definidos. De igual modo y bajo el pretexto de que hay peligros que reprimir, y que particularmente se temen por razón del gran poder que tiene el clero, se establecen castigos severísimos contra los sacerdotes convictos de haber hecho ó aconsejado algo contra las leyes y las instituciones del Estado, ó contra los actos de las autoridades, ó tambien contra la paz doméstica, y contra los intereses patrimoniales de las familias. Bien se vé, Venerables Hermanos, á qué tiende en realidad tal aparato de leyes, sobre todo cuando son votadas juntamente con otras del mismo género, y cuando, por otra parte, son bien conocidos los designios de sus autores.

Ante todo quieren impedir, por el temor de las penas, la reivindicación de los derechos del Pontificado Romano. Apenas se necesita decir cuán inicuo es permitir á unos atacar los derechos que están más esencialmente unidos con la libertad legítima de la Iglesia, y prohibir á otros su defensa, sin verse expuestos á graves penas. Y puesto que la incolumidad de estos derechos es de sumo interés para todos los católicos, seguramente que de todas partes se levantarán espontáneamente á defender á la Sede Apostólica, mientras que por la ley sólo los católicos italianos se verán impedidos de hacerlo, cuando sobre los demás tendrían especialísimo deber. Y, sin embargo, lo que merece particular consideración, como lo hemos dicho muchas veces, que es la condición de los Soberanos Pontífices, que es necesaria para la salvaguardia de estos derechos, lejos de ser perjudicial á los intereses de Italia, en realidad los favorece grandemente; de suerte que todos los que reivindiquen esta

MERCERÍA Y ARTÍCULOS PARA FLORES

DE JOSÉ BONET

CALLE ABEURADORES-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del País como extranjeras, artículos para la construcción de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes, Corbatas, Abanicos, Botones, hilos, seda y cintas de todas clases á precios sumamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores séliidos.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos).

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

SERVICIOS

DE LA

COMPañIA TRASATLÁNTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinación del Golfo Pérsico, Costa Orienta

de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo; regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestión y asimilaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pues además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor

Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón

También dicho farmacéutico prepara las pildoras antineuralgias contra la jaqueca (dolor de cabeza) útiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

— 6 —

libertad, lejos de ser enemigos de su patria, deben ser considerados como los mejores y más fieles ciudadanos.

Además estas mismas leyes, bajo las apariencias de defender al Estado, ocultan la intención de hacer esclava á la Iglesia; puesto que siendo inviolable deber y ministerio sacratísimo de la Iglesia enseñar y defender constantemente, áun contra la voluntad de los hombres, todo lo que Jesucristo la mandó enseñar y defender, si en las leyes y en las instituciones de los Estados se encuentra algo que se oponga á los preceptos cristianos de fé y de moral, el Clero no puede aprobarlo ni disimularlo con el silencio, aleccionado con el ejemplo de los Apóstoles, los cuales respondían intrépidamente á los magistrados que les mandaban que no hablasen de Jesucristo ni de su doctrina: *Juzgad vosotros mismos si es justo ante Dios, obedeceros á vosotros antes que á Dios.* ¿Cuál hubiera sido la suerte del Cristianismo, si la Iglesia hubiese doblado la frente ante las instituciones políticas y obedecido todos los preceptos de los magistrados, sin mirar á si eran justos ó injustos? Continuaría consagrada por las leyes la superstición pagana y el género humano no se habría elevado jamás á la luz del Evangelio.

Pero nada más injurioso que esa necesidad que se invoca de preparar armas contra la Iglesia para defender al Estado. ¿Habrá tal necesidad? Maestra y custodia de toda justicia es la Iglesia, nacida para soportar injusticias, no para hacerlas. Es también contrario á la verdad y á la equidad, el hacer recaer, sin causa justa, tan graves sospechas sobre todo el Clero en general. Y no se ve qué motivo haya para decretar nuevas leyes

— 7 —

contra él. ¿Cuándo ó donde el Clero italiano ha dañado al bien común y á la paz pública?

Y elevándonos á consideraciones más altas, se ve cuán contrarios son estos artículos de la nueva ley á las santísimas bases de la Iglesia. Pues la Iglesia, por la voluntad de Dios, es una sociedad perfecta, y así como tiene leyes propias, es también gobernada por sus propios magistrados, diversos por sus distintos grados de potestad jerárquica, de todos los cuales es jefe supremo el Romano Pontífice, colocado por derecho divino al frente de la Iglesia universal, y sujeto solamente al juicio y autoridad de Dios. Los que atentan, pues, contra las bases fundamentales de la Iglesia, al revés que defenderse, son ellos los que ofenden, Y esto lo hacen con una ley especial, con un rigor premeditado, y no en términos precisos y ciertos, sino de una manera vaga é indefinida, de un modo que no puede haber capricho que no esté permitido en la interpretación de aquellos. No es, pues, de extrañar que la indignidad de semejante ley haya levantado tantas reprobaciones y reclamaciones.

No ignoramos que en otras naciones se han dado también leyes contra el clero; pero esos ejemplos no hacen menos censurables las que ahora deploramos, y sobre todo, lo que es más decisivo aún, la Iglesia no ha consentido en ningún país, y bajo ninguna forma, en tales leyes, sino que se ha opuesto siempre y constantemente con todo su poder.

Tampoco debe cmitirse que tales leyes fueron sancionadas cuando las pasiones estaban más excitadas contra la Religión católica, y en aquellos momentos faltaba la moderación de los ánimos y la tranquilidad en las cosas.